



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO



Presidencia Municipal de Atitalaquia

Licitación Pública Presencial Nacional No. LA-813010965-E1-2016

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

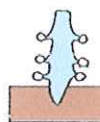
En el Municipio de Atitalaquia, siendo las 15:00 horas del día 14 del mes de Marzo del año 2017, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Atitalaquia, y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- 1.- Que la propuesta del licitante: **AUTOS ECA S.A. de C.V.**; se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante para la partida 1.
- 2.- Que la propuesta del licitante: **ADAMED S.A. de C.V.**; se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante para la partida 2.
- 3.- Que la propuesta del licitante: **CONVERSIONES ESPECIALES S.A. DE C.V.**, no se considera solvente, debido a que no se encuentra foliada la documentación, por lo tanto se desecha su propuesta para la partida 2, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 2.2 de la convocatoria de la presente Licitación Pública.
- 4.- Que la propuesta del licitante: **AUTOMUNDO S.A. DE C.V.**, no se considera solvente, debido a que no oferta el precio mas bajo, por lo tanto se desecha su propuesta para la partida 2, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 1.20 de la convocatoria de la presente Licitación Pública.
- 5.- Que la propuesta del licitante: **FUJI AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, no se considera solvente, debido a que no oferta el precio mas bajo, por lo tanto se desecha su propuesta para la partida 1, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 1.20 de la convocatoria de la presente Licitación Pública.
- 6.- Que la propuesta del licitante: **CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V.**, no se considera solvente, debido a que no oferta el precio mas bajo, por lo tanto se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de

Acto público en el que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-813010965-E1-2016, convocada por la Presidencia Municipal de Atitalaquia



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 1.20 de la convocatoria de la presente Licitación Pública.

7.- Que la propuesta del licitante: **CONSORCIO CARROCERO EURO S.A. DE C.V.**, no se considera solvente, debido a que no se encuentra foliada la documentación, por lo tanto se desecha su propuesta para la partida 2, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 2.2 de la convocatoria de la presente Licitación Pública

9.- Que la propuesta del licitante: **ROGELIO MENDOZA SIERRA**, no se considera solvente, debido a que no cumple con lo requerido en el Anexo 1 de la convocatoria de la presente Licitación Pública, por lo tanto se desecha su propuesta para la partida 3 con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 1.16 inciso A de la convocatoria de la presente Licitación Pública

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

1.- **AUTOS ECA S.A. de C.V.**, para surtir la partida 1 por un monto total con I.V.A. de **\$1,051,287.02**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

2.- **ADAMED S.A. de C.V.**, para surtir la partida 2 por un monto total con I.V.A. de **\$ 877,763.38**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

Se declaran desierta las partida 3, debido a que la proposición presentada no reúne los requisitos solicitados o el precio de él bien no resulta aceptable.

La firma de los contratos se llevará a cabo el día 15 del mes de Marzo del año 2017, a las 15:00 horas, en las oficinas de Contraloría de esta Presidencia Municipal.

La presentación de garantías será a más tardar el día 25 de del mes de Marzo del año 2017 .

Acto público en el que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-813010965-E1-2016, convocada por la Presidencia Municipal de Atitalaquia.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Contraloría de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación, así mismo en el sistema Compranet.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 15:30 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

A

Servidores Públicos Designados

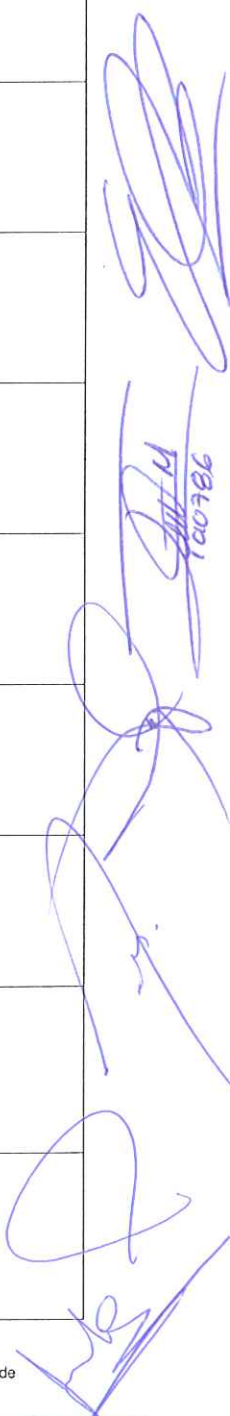
PRESIDENTE - PRESIDENTA MUNICIPAL	PROFRA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ	
SECRETARIO TÉCNICO: SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	LIC. EDITH ERÉNDIRA LÓPEZ BALDERAS	
VOCAL: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ING. ARQ. JUAN FERNANDO RAMÍREZ RENDÓN	
VOCAL: TESORERO MUNICIPAL	L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN	
VOCAL: OFICIAL MAYOR	LIC. JESSICA IVONNE EULOGIO MÁRQUEZ	
VOCAL: DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	LIC. JOSÉ EDGARDO LEÓN GARCÍA	
ASESOR: CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	ING. JAVIER BARRERA FIGUEROA	

Acto público en el que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-813010965-E1-2016, convocada por la Presidencia Municipal de Atitalaquia.

PARTICIPANTES

PARTICIPANTE: CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V.	SOFÍA GUADALUPE MOLANO GARCÍA	
PARTICIPANTE: FUJI AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CANARIA	
PARTICIPANTE: AUTOS ECA S.A. DE C.V.	RICARDO RENE DÍAZ ESTEVES	
PARTICIPANTE: CONVERSIONES ESPECIALES S.A. DE C.V.	GERARDO MANZANO NOLASCO	
PARTICIPANTE: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.	MARIO CARLOS CEREZO SERVÍN	
PARTICIPANTE: CONSORCIO CARROCERO EURO S.A. DE C.V.	J. GUADALUPE MARGARITO BUREOS VARGAS	
PARTICIPANTE: RESCUE MEDIC S.A. DE C.V.	DIEGO ARMANDO TORRES BADILLO	
PARTICIPANTE: ROGELIO MENDOZA SIERRA	ROGELIO MENDOZA SIERRA	
PARTICIPANTE: ADAMED S.A. DE C.V.	JESÚS AARON ROJAS ESTRADA	





Acto público en el que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-813010965-E1-2016, convocada por la Presidencia Municipal de Atitalaquia